



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de octubre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 9922/2022, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrada, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, en sesión de fecha 31 de agosto de 2022, aprobó la Comisión Evaluadora interviniente y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la OCS N° 63/2021.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que el Departamento de Ciencias Básicas tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que en respuesta a lo solicitado se dictó la RD N° 1066/2022 con defectos de forma, y conforme a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

procedimientos administrativos N° 19.549/72 corresponde la revocación del acto.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad - humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la RD N° 1066/2022, conforme a los considerandos que forman parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a inscripción de aspirantes cerrada para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a las candidatas que se detallan: Dra. María de los Ángeles Cangiano (DNI N° 25394552) y Dra. Nora Andrea Merino (DNI N° 24990567).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 4º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 27 y 31 de octubre de 2022, debiendo los/las aspirantes presentar la siguiente documentación: una nota dirigida al/la Decano/a de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañado por un *currículum vitae* firmado por la o el aspirante con las correspondientes probanzas, siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la OCS N° 63/2021. El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: A) Antecedentes sobre la formación del aspirante. B) Antecedentes docentes. C) Formación de recursos humanos. D) Antecedentes de actividad y producción científica y/o tecnológica. E) Antecedentes de actividad de extensión. F) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario. G) Otros antecedentes que la comisión considere relevantes (Por ej: Vinculación Tecnológica y Social, Servicios a terceros, Asesorías, entre otros). H) Opcional: la comisión podrá incluir una entrevista, coloquio o exposición en las inscripciones abiertas o en caso de paridad entre aspirantes. La misma debe ser notificada a los/las aspirantes con 48 horas de anticipación, indicando la metodología escogida y especificando la forma en que se realizará.

ARTÍCULO 5º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES N° 24.521, que expresa: “*Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes.*”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 6°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Miembros Titulares:

Dr. Roberto Asencio Carrizo Flores (DNI N° 17051977).

Dra. María Cecilia Ávila (DNI N° 22067360).

Dra. María Laura Rodríguez (DNI N° 27394746).

Miembros Suplentes:

Dra. Nora Alejandra Comelli (DNI N° 17247871).

Dra. Marta Isabel Ponzi (DNI N° 5215446).

Ing. Omar Masini (DNI N° 12375489).

ARTÍCULO 7°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 63/2021.

ARTÍCULO 8°.- Los/las aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por CCT (Decreto N° 1246/15) en su artículo 9°, la carga horaria para la dedicación exclusiva es de veinte (20) horas semanales. La franja



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mlsb-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas